



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
Calle 22 No. 4 – 70 Of. 510 Edificio Galaxia
Santa Marta

Santa Marta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Ref. Expediente : 47-001-3333-004-**2015-00037-00**
Demandante : LUCELYS LOPEZ CASTRO Y OTROS.
Demandado : NACION-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL.
Medio : REPARACIÓN DIRECTA
de Control

Revisado el proceso de la referencia encuentra el Despacho que a folio 348 del expediente obra memorial por medio del cual el doctor DAIRO GOMEZ MEJIA apoderado judicial de Ejercito Nacional, solicita el aplazamiento de la continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 30 de noviembre de 2016 a las 3:00 de la tarde.

Ahora bien, una vez estudiada la solicitud de aplazamiento de la precitada audiencia y estudiado el expediente encuentra el Despacho que no habrá lugar a acceder al pedimento, en primer lugar, bajo la consideración de ser esta la tercera vez que se fija fecha y hora para continuar con a la audiencia de pruebas; en segundo lugar, teniendo en cuenta que la audiencia de pruebas que está pendiente de celebrarse tiene por objeto incorporar al expediente solo pruebas de tipo documental, y en tercer y último lugar, bajo el entendido de que conforme lo normado en la ley 1437 de 2011 no es obligatorio la asistencia a las audiencia de pruebas, así las cosas, se torna imperioso para este Operador Judicial no acceder a la solicitud de aplazamiento, como en efecto se hará constar en la parte resolutive de este proveído.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1. NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 30 de noviembre de 2016 a las 3:00 de la tarde, impetrada por el doctor DAIRO GOMEZ MEJIA apoderado judicial de Ejercito Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDWIN ALFONSO BURGOS FUENTES

+

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA
Secretaría

Esta providencia fue publicada en el Portal de la Rama Judicial, mediante Estado No. ____ hoy ____ Y fue enviada al correo electrónico del Agente del Ministerio Público.

Melina Cerón Ramírez
Secretaria

